

Copias de los originales



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



Disk: CPARTCI-  
VLADIMIRO  
ALVAREZ-ROSA  
DE BRUZZONE  
-Nº Ingreso: B-4147  
ALEX-

CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES QUE HACEN LOS  
CONYUGES SEÑOR ABOGADO  
VLADIMIRO ALVAREZ GRAU Y  
SEÑORA ALEXANDRA ROCA DE  
ALVAREZ A FAVOR DE LA  
SEÑORA INGENIERA ROSA  
SALGADO DE BRUZZONE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.- En  
la ciudad de Guayaquil,  
República del Ecuador, a  
los diez días del mes de

marzo del año dos mil, ante mí, **Doctora  
NORMA PLAZA DE GARCÍA**, Abogada y Notaria  
Pública Décimo Tercera de este Cantón,  
comparecen: Por una parte, los cónyuges  
señor Abogado **VLADIMIRO ALVAREZ GRAU** de  
estado civil casado, de profesión Abogado, y  
señora **ALEXANDRA ROCA DE ALVAREZ**, de estado  
civil casada, de profesión Quehaceres del  
Hogar, por sus propios derechos y por los de  
la sociedad conyugal que tienen formada; y,  
por otra parte, la señora Ingeniera **ROSA  
SALGADO DE BRUZZONE**, de estado civil viuda,  
de profesión Ingeniera Química, por sus  
propios derechos; los comparecientes son de  
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
con domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quienes de conocerlos personalmente doy fe; bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **CESION DE PARTICIPACIONES** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPRARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor abogado VLADIMIRO ALVAREZ GRAU y su cónyuge, señora ALEXANDRA ROCA DE ALVAREZ; y, por otra parte, la señora ROSA SALGADO DE BRUZZONE, de estado civil viuda; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ACHE CIA.LTDA., celebrada el uno de marzo del dos mil, en cumplimiento de la exigencia contenida en el primer inciso del artículo



NOTARIA  
130

Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

ciento quince de la Ley de Compañías, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de las ochocientas dieciocho participaciones sociales que el abogado VLADIMIRO ALVAREZ GRAU posee en el capital social de la compañía ACHE CIA. LTDA., a favor de la señora ROSA SALGADO DE BRUZZONE. Adicionalmente, de la misma forma, en dicha Junta se resolvió aceptar a la futura nueva socia, señora ROSA SALGADO DE BRUZZONE, en el capital social de la compañía ACHE CIA.LTDA., antecedentes acreditados en virtud del certificado que se adjunta como documento habilitante, otorgado por el representante legal de la compañía, en cumplimiento de lo previsto en el segundo inciso del artículo ciento quince de la Ley de Compañías **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor abogado VLADIMIRO ALVAREZ GRAU y su cónyuge, señora ALEXANDRA ROCA DE ALVAREZ, ceden en forma actual e irrevocable y sin reservarse para si derecho alguno, las OCHOCIENTAS DIECIOCHO (818) PARTICIPACIONES sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, que poseen en el capital social de la compañía ACHE CIA. LTDA., a favor de la señora ROSA SALGADO DE BRUZZONE,

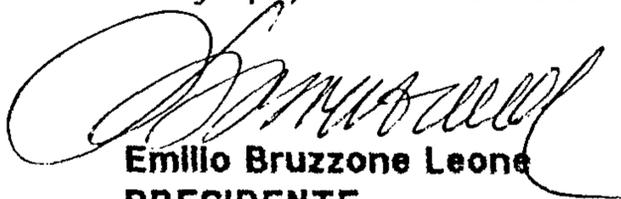
la cual acepta la cesión en todas sus partes. Se deja constancia que con la presente cesión de participaciones, se ceden todos los derechos, acciones y eventuales obligaciones que como socios tenían los cedentes en la compañía ACHE CIA.LTDA. **CUARTA: VALOR.-** Las partes acuerdan que por la cesión de participaciones aquí realizada no se establece valor alguno en consideración a las instrucciones que dejara Don OCTAVIO BRUZZONE LEONE, propietario inicial de las participaciones que hoy se ceden.- **QUINTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución del presente contrato será sometida y resuelta por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y según el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de dicha Cámara. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura. (firmado) firma del ABOGADO CRISTIAN CASTELBLANCO Z..REGISTRO NUMERO OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES - **(HASTA AQUÍ LA MINUTA".-** Los otorgantes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación

CERTIFICADO

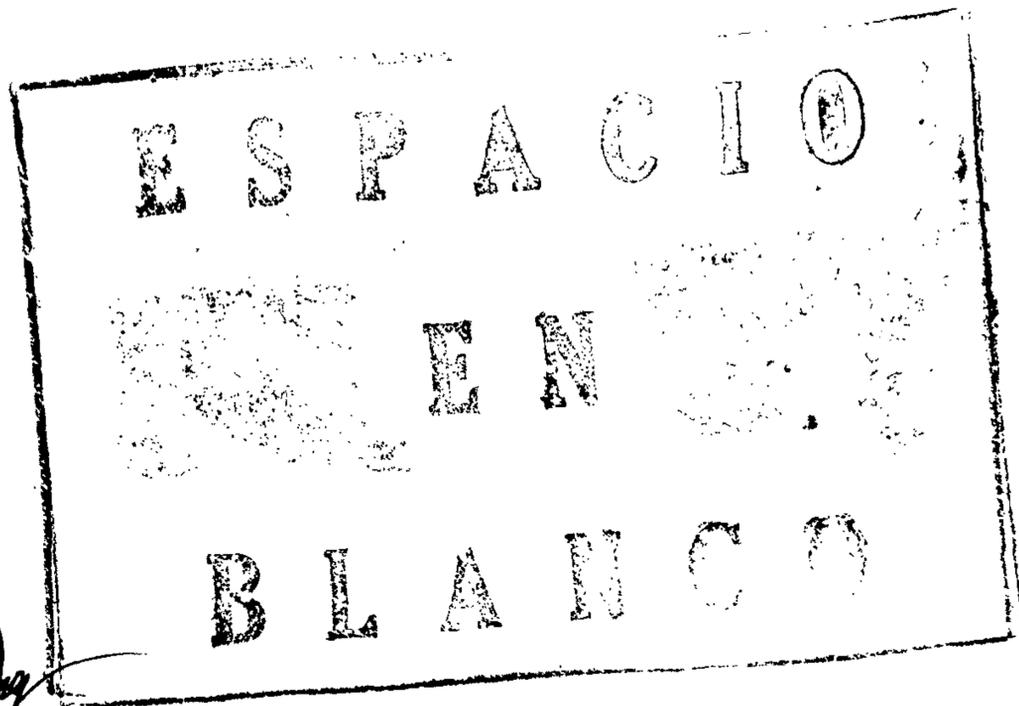
Por medio del presente documento certificamos que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ACHE CIA. LTDA, celebrada el 1 de marzo del 2000, se RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR la transferencia de las ochocientas dieciocho participaciones sociales que el abogado VLADIMIRO ALVAREZ GRAU posee en el capital social de la compañía, a favor de la señora ROSA SALGADO DE BRUZZONE. Adicionalmente, acreditamos que de la misma forma, en la referida Junta se resolvió ACEPTAR a la futura nueva socia, señora ROSA SALGADO DE BRUZZONE, en el capital social de la compañía ACHE CIA. LTDA. En virtud de lo manifestado, EXPRESAMENTE ACREDITAMOS que se ha cumplido con el requisito previsto en el Art. 115 inciso 1º de la Ley de Compañías.

Dejamos expresa constancia de que el otorgamiento del presente certificado lo efectuamos en cumplimiento a lo establecido en el 2º inciso del Art. 115 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 1 de marzo de 2000

  
Emilio Bruzzone Leone  
PRESIDENTE

  
Aldo Bruzzone Leone  
GERENTE GENERAL



Guayaquil, 20 de Febrero de 1.997

Señor  
EMILIO BRUZZONE LEONE  
Ciudad.-

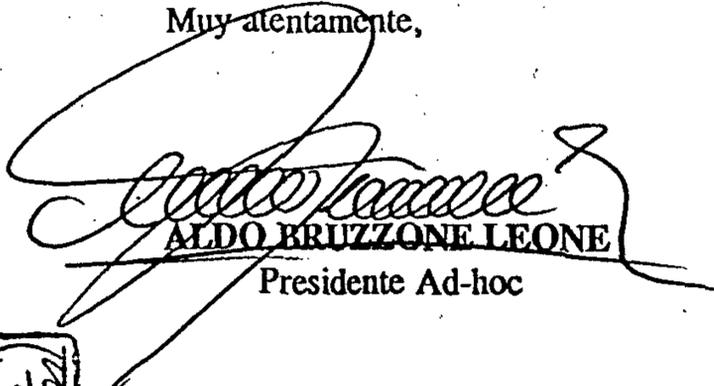
De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía ACHE CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de CINCO años, con las atribuciones, deberes y limitaciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en forma individual.

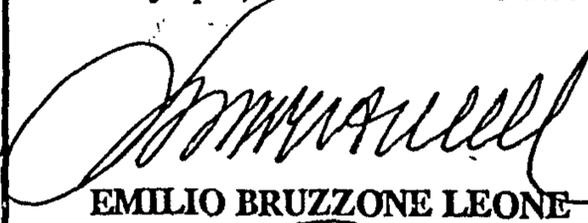
El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 29 de Noviembre de 1.996, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Febrero de 1.997.

Muy atentamente,

  
ALDO BRUZZONE LEONE  
Presidente Ad-hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ACHE CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 20 de Febrero de 1.997

  
EMILIO BRUZZONE LEONE

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
V. 1997 pagado por este trabajo  
B. 1.03.180 = 2 Nombres



En la presente fecha queda inscrito este Nombres de Presidente  
Folio(s) 13670/1 Registro Mercantil No. 3947  
6671 Repertorio No. 6671  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 11 de Marzo de 1997

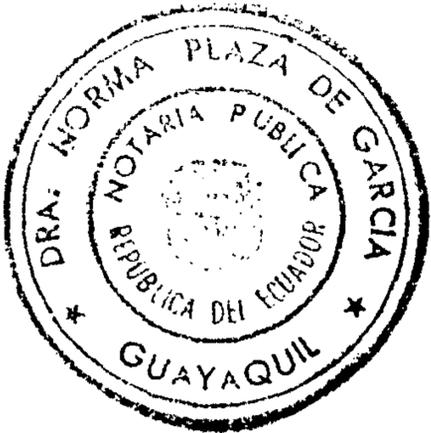
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2835 de marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, E.O.Y PE que la fotocopia precedente que consta de 1000 folios, es exacta el documento original que también se me exhibe. -Cantidad: Indeterminada. -Guayaquil, Marzo 10 de

2.000.-

Dr. Norma Plaza de Jara

D. NORMA PLAZA DE GARCIA  
NOTARIA



EN



Guayaquil, 2 de Marzo de 1998 ✓

Señor  
**ALDO BRUZZONE LEONE** ✓

Ciudad. ✓

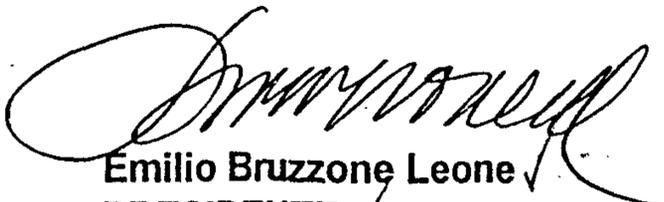
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **ACHE CIA. LTDA.** ✓, en su sesión celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** ✓ de la misma por un período de **CINCO** años ✓ con las atribuciones, deberes y limitaciones constantes en el Estatuto Social. Usted reemplazará a Don Octavio Bruzzone Leone, ✓ quien lamentablemente falleció, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 11 de **Marzo de 1997**. ✓

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, en forma individual. ✓

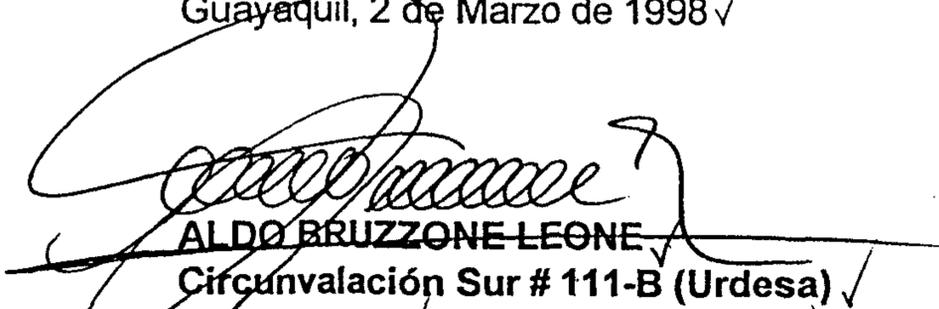
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 29 de Noviembre de 1.996, ✓ la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Febrero de 1.997. ✓

Muy atentamente,

  
Emilio Bruzzone Leone ✓  
PRESIDENTE ✓

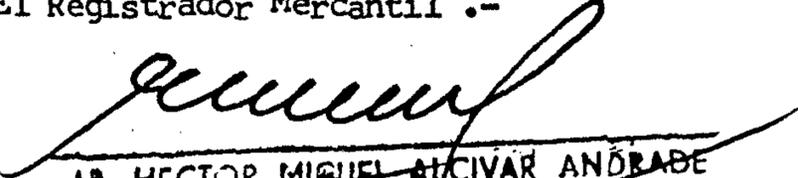
**ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** ✓ de la compañía **ACHE CIA. LTDA.** ✓ para el cual he sido elegido. ✓

Guayaquil, 2 de Marzo de 1998 ✓

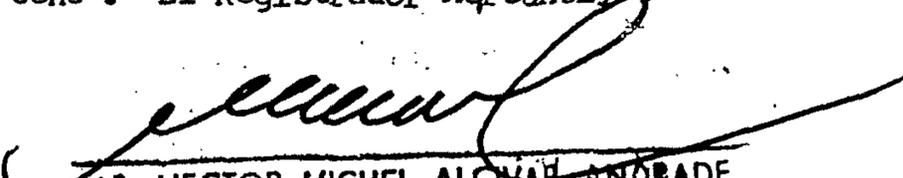
  
**ALDO BRUZZONE LEONE** ✓  
Circunvalación Sur # 111-B (Urdesa) ✓  
Ecuatoriano ✓  
C.C.: 090382003-3 ✓



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de ACHE CIA. LTDA., a foja 26.753, número 6.832 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.276 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 13.669 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



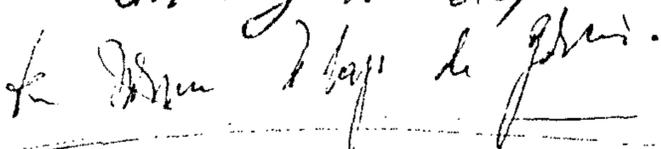
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.480.000.-

De conformidad con el numeral 5 del artículo 39 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 1020 de marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial No. 154 del 12 de abril de 1976, DEY HE que la fotocopia presentada que consta de 10 folios, se cancela el documento original que también se me exhibió. Cuentas Indeterminada, Guayaquil, Marzo 10 del

2.000.-



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA



Personal.- Leída que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

FE.- *W*

*Vladimiro Alvarez Grau*

F) ABG. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

C.C.# *09-0204153-2*

C.V.# *0030-22*

*Alexandra Roca de Alvarez*

F) SRA. ALEXANDRA ROCA DE ALVAREZ

C.C.# *09-0396339-5*

C.V.# *Certificado No autenticado.*

*Rosa Salgado Bruzzone*

F) SRA. ROSA SALGADO DE BRUZZONE

C.C.# *09-0350837*

C.V.# *0705-142.*

*W*

*Dr. Norma Rosa de Alvarado*

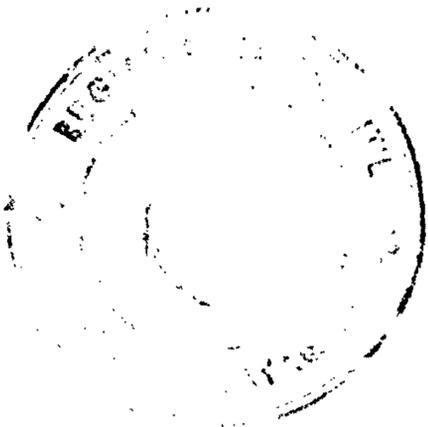
Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de marzo del año dos mil.



*Dr. Norma Rosa de Alvarado*

Dr. NORMA ROSA DE ALVARADO  
Notaria

**SE REFIERE:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de cesión de participaciones, en la que el Sr. **VLADIMIRO ALVAREZ GRAU** con la autorización de su cónyuge Sra. **ALEXANDRA ROSA DE ALVAREZ**, cede y transfiere ochocientas dieciocho participaciones de un mil sueros cada una, a favor de **ROSA SALGADO DE BRUSONE**, que posee en el capital de la compañía **ACHE CIA. LTDA.**, a foja 8.387 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



*Hector Miguel Alcivar Andrade*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil